

# BOLETIN



# OFICIAL.

## PROVINCIA DE CORDOBA.

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publica oficialmente en ellas y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

### SUSCRICION PARTICULAR.

Un mes en Córdoba.	12 rs.	Fuera de ella.	16 rs.
Tres id.	33		45
Seis id.	66		90
Un año.	132		180

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.)

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA.

Circular núm. 1947.

Seccion de Fomento.—Negociado 1.º—Minas.—Desde el 4 al 21 de Noviembre próximo, procederá el Sr. Ingeniero del ramo á practicar los reconocimientos y en su caso las demarcaciones de varias minas existentes en los términos de Montoro y Villanueva de Córdoba, sujetándose á la siguiente relacion.

*Relacion de las operaciones facultativas que se practicarán en varias minas sitas en los términos municipales de Montoro y Villanueva de Córdoba desde el 4 al 21 de Noviembre próximo.*

### DEL 4 al 7.

N.º de órden	NOMBRE de la mina y mineral.	PUEBLOS.	SITIO.	LINDEROS.	INTERESADO.	OPERACION.
27	Nueva Aparecida, cobre.	Montoro.	Terreno realengo.	N. arroyo barranco del cerro de Juan Sastre, P. cerro de la colmena, M. fuente Tornillo, S. posada de Flores del Tomillo.	D. Vicente Mosfort.	Demarcacion
28	La Felicidad de dos, arsénico.	Id.	En las cabezadas de los rasos, terreno realengo.	Por E. collado de los rasos de D. Alvaro, O. regajo del Vidrio, S. olivares de Roque Cano, N. cerro del Vidrio.	Id.	Id.
29	Nueva Perezosa, arsénico.	Id.	Arroyo del cerro Retamoso, terreno realengo.	L. camino que baja del cerro Retamoso, P. umbria de D. Marcelo, M. plantio de Agustin Conde y N. rio Arenoso.	Id.	Id.
30	S. Juan Apóstol, arsénico.	Id.	Regajo de los Arrijanalejos, terreno realengo.	E. loma de los Arrijanalejos, O. castillones de las Anguilas, N. cabezadas de dichos Arrijanalejos, S. poyo de Valle-hermoso.	Id.	Id.
31	D.ª Dulcinea Galena, de cobre.	Id.	Cerro de Escoares, terreno comun.	Por todos vientos, terreno comun.	Id.	Id.
32	Nueva Mercedes, cobre.	Id.	En el puerto de Castellones del Romeral, terreno realengo.	S. terreno realengo, por N., E. y O. rio de las Yeguas.	Id.	Id.

### DEL 8 AL 11.

33	Fauno bueno, hierro.	Id.	Cerro de la Colmena, terreno de propios.	N. cortijo de Miguel Tamarales, M. cortijo del Hornillo, O. terreno de los cortijos de Hornillo, P. cortijo de Francisco Pio.	Id.	Id.
34	S. Luis, plomo.	Id.	Huerta del Abad, terreno realengo.	L. cerro de la Chaparrera, P. fuente de la huerta del Abad, M. faldares del cerro de la Chaparrera, N. mina antigua.	Sociedad Fusion Carbonifera y Metalifera de Belméz y Espiel.	Id.
35	S. Rafael, plomo.	Id.	Loma de Valserradillo, terreno realengo.	S. arroyo Arenosillo, P. cerro de la Solana vieja, M. cortijo de Valserradillo, N. arroyo que baja de Mañuelas al barranco de dicho Valserradillo.	Id.	Id.

N.º de orden	NOMBRE de la mina y mineral.	PUEBLOS.	SITIO.	LINDEROS.	INTERESADO.	OPERACION.
36	La Diosa, plomo.	Montoro.	Dehesa de Buenas yerbas, terreno comun.	Linda por todos vientos con el mismo terreno.	Sociedad Fusion Carbonifera y metalifera de Belméz y Espiol.	2.º reconocimiento y demarcacion.
37	S. Cucufates, cobre.	Id.	Arroyo Arenoso, terreno realengo.	S. con citado arroyo, N., E. y O. terreno realengo montuoso.	Id.	Id.
38	Júpiter, cobre.	Id.	Canteruelas, terreno realengo.	Al N. con vereda que baja del cerezo al Romeral, al S. con loma que viene al Socorrojo. Ste. con regajo de las Canteruelas y P. con la morra de la Cantarera.	Id.	Id.
<b>DEL 12 AL 15</b>						
39	El Potosí, cobre.	Id.	Rio de Martin Gonzalez, terreno realengo.	S. Higueron, P. piedra de los Abiones, M. umbria de dicho rio, N. la Solana.	Id.	Id.
40	La Conchita, cobre.	Id.	Rio Arenoso y Higueron, terreno realengo.	Ste. cerro Peña Cabrera, P. los Conchuelos, M. rio Retamoso, N. cerro de las Encinillas.	Id.	Id.
41	Feliciana la Gitana, cobre.	Id.	Dehesa de Nava la Zarza, terreno comun.	N. cañada de Navaltoril. S. camino de Cardaña, E. cortijo del Guarda de Nava la Zarza, O. pozo de Nava la Zarza.	Id.	Id.
42	Desquite, plomo y otros metales.	Id.	Por cima de los rasos del arroyo del Sumajo, terreno realengo.	E. piedra de los Perdigionos, O. cortijo de los Camachos, S. rasos de dicho cerro, N. aguas del Zumajo y à Buenas yerbas.	Id.	Id.
43	La Trinidad, plomo y cobre.	Id.	En Martin Gonzalez, terreno realengo.	E. un molino de pan de los herederos de Antonio Lara y Zamora, O. cerro de las Navarrillas, S. arroyo de Martin Gonzalez, N. molino de José Medina.	Id.	Id.
44	S. José, cobre.	Id.	Cuchillar de las Culebras, terreno realengo.	O. fuente del Canto, P. arroyo de Torrubuela, N. fuente del Cañizo del Lobo, S. camino de Fuencaliente à Villanueva de Córdoba.	Id.	Id.

**DEL 16 AL 21.**

45	Cervantes, cobre.	Id.	En Zaornil, terreno realengo.	S. rio de las Yeguas, N. cerro del Abanto, P. cabeza de Valde-aparicio, S. fuente de los Berros.	Id.	Id.
46	La Encarnacion, plomo.	Id.	Huerta del Abad, terreno realengo.	M. mina S. Rafael, N. terreno franco y pertenencia de la Aurora, P. mina del Carnero, S. terreno franco.	D. Diego de Raya y D. Juan Gonin.	Id.
47	La Seguridad, carbonato de plomo.	Id.	En el Cerezo, terreno realengo.	N. Majadas rasas, S. aguas del cerro Barbero, E. Barranco de los Almendros, O. el Cerezo.	D. Manuel Gil y D. Próspero Bernard de Volney.	Id.
48	La Gitana, arsénico.	Id.	Punta del arroyo del cerro de Retamoso, terreno realengo.	S. camino que baja de dicho cerro, P. umbrias de D. Marcelo, M. plantio de Agustin Conde, N. rio Arenoso.	Id.	Id.
49	La Beta Grande, cobre.	Id.	Cerro de los Almadonjos, terreno valdío.	N. rio de las Yeguas, M. cerro Torrubio, P. Naval Campillo, S. los Palancares.	D. Félix Cascajares.	Id.
50	La Defendida, plomo argentífero.	Id.	Salga y loma de Atalayon, terreno realengo.	M. camino de Cardaña. Sol saliente trocha que se aparta del camino de Cardaña, N. piedra de los perdigionos, P. registro S. Francisco.	D.ª Ana Henares.	Id.
	La Obeja, plomo.	Villanueva de Córdoba.	Naval-Castillejo, propiedad de D. Juan de Mata.	N., M. y P. tierra de D. Juan de Mata, S. otra de Bernardo Rodriguez.	D. Francisco Agueda Romero.	

Lo que se anuncia al público para general inteligencia: encargando á los Alcaldes de Montoro y Villanueva de Córdoba, presten à dicho funcionario cuanta proteccion y auxilio necesite en el desempeño de su cometido; asi como á los mineros que comprende la inserta relacion ó á sus representantes.

Córdoba 27 de Octubre de 1861.—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 1946.

Habiendo sufrido extravío la carta de pago de un depósito constituido en concepto de voluntario en la Caja de esta provincia por D. Ramon Cabello por rs. vn. noventa y dos mil que ingresó bajo los números 157 del Diario de entrada y 57 del registro de inscripcion, se anuncia al público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 10 del Real decreto de 29 de Setiembre de 1852, á fin de que transcurridos los dos meses que en el mismo se marcan sin reclamacion de tercero pueda acordarse lo que corresponda acerca de su devolucion.

Córdoba 28 de Octubre de 1861.—  
—Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 1942.

Seccion de Fomento.—Instruccion pública.

Existencia el dia 19 del presente mes. . . . . 28 088,63  
Recaudado desde el 20 al 26 del mismo... . . . . 375

Existencia en este dia. . . . . 28 463,67

Córdoba 26 de Octubre de 1861.—  
—El Depositario, Manuel Baena.—El

Secretario Interventor, Francisco de Borja Pavon.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico Oficial para conocimiento de los Profesores.

Córdoba 26 de Octubre de 1861.—  
—El Gobernador, Manuel Ruiz Higuero.

Circular núm. 1932.

Vigilancia — Los Alcaldes, empleados de Vigilancia, y Guardia civil, procederán á la busca de Antonio Aguilera Moreno y Juan Ariza Burgos, cuyas señas se espresan al pié, á los cuales se les sigue causa en el juzgado de primera instancia de Priego, por haber tomado parte en la rebe-

lion sofocada en Loja, y caso de ser habidos los remitirán á disposicion del juzgado antedicho.

Córdoba 26 de Octubre de 1861.—  
Manuel Ruiz Higuero.

Señas del primero.

Edad 29, estatura regular, barba poca, vestido con calzon y chaqueta de paño, sombrero calañés, botines de paño y zapatos de baqueta.

Id. del segundo.

Edad 26 años, estatura regular, pelo castaño, ojos melados, nariz regular, barba poco poblada, vestido de ropa de campo.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Circular núm. 1887.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes.

Remate para el día 30 de Noviembre de 1861 ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha y el Escribano D. Manuel Portera y Cámara, que tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta capital, á las 12 de su mañana.

Bienes de Corporaciones Civiles.

PROPIOS.

Fincas rústicas.

Menor cuantía.

Núm. 1379 del inventario. Una dehesa de tierra manchon, nombrada Umbria de la Silla y Valle de Juan Gimenez, procedente del caudal de Propios de la ciudad de Montoro, que radica en la Pizarra, término de dicha ciudad, y linda á N. vereda de la erilla de Juan Miguel, que nace en el camino del Puerto deseado, y termina en el arroyo de Martín Gonzalo, á L. camino del Puerto deseado, á S. regajo de Juan Gimenez, que nace en el camino de Puerto deseado y termina en el arroyo de Martín Gonzalo; y á P. con el dicho arroyo de Martín Gonzalo; bajo cuyos límites se compone de 488 fanegas, equivalentes á 293 hectáreas, 76 áreas y 96 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites una casa de chauriza, y desmontados de Gabriel Reino, que está escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 8784 y capitalizada por los 390 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en 8775 rs. y siendo mayor la tasación se subasta por ella

8784

Núm. 1380 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Fuente de Majada Granados, de la anterior procedencia, que radica en la Pizarra, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. vereda que se separa del camino del Puerto deseado y conduce á la huerta del Vidrio, á L. arroyo de Corcomén, á S. vereda que sale de Majada de las Vacas á el camino del Puerto deseado, y descuajados de Rafael de Vacas y don Lorenzo Góngora, pbro. y á P. con el dicho camino de Puerto deseado; bajo cuyos límites se compone de 479 fanegas, equivalentes á 293 hectáreas, 25 áreas y 95 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 8622 rs. y capitalizada por los 388 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

8730

Núm. 1381 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Solana de Valle los Doblados, de la anterior procedencia, que radica en la Pizarra, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. arroyo de Juan Gimenez, á L. camino de Puerto deseado, á S. regajo de Valle los Doblados, y á P. arroyo de Martín Gonzalo, y desmonte de Diego Castro; bajo cuyos límites se compone de 294 fanegas, equivalentes á 179 hectáreas, 99 áreas y 64 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un colmenar de Domingo de los Llanos, escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 5292 rs. y capitalizada por los 238 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

5355

Núm. 1382 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Chorreruelos del Castillo, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro; y linda á N. dehesa Cañadizo de la Lastra, á L. arroyo de Arenoso, á S. el de Chorreruelos, y á P. el anterior arroyo y pozo de la Obas; bajo cuyos límites se compone de 133 fanegas, equivalentes á 81 hectárea, 42 áreas y 69 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 2660 rs. y capitalizada por los 120 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

2700

Núm. 1383 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada cerro de las Ratas, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. carril de Carreteros, á L. regajo de Fuente Redonda, que termina en las Carniceras, á S. arroyo de las Carniceras, y á P. regajo de las Ratas, que acaba en las Carniceras; bajo cuyos límites se compone de 363 fanegas, equivalentes á 222 hectáreas, 24 áreas y 5 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un cortijo y descuajado de Martín Carretero, que está escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido

tasada en 7260 rs. y capitalizada por los 327 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

7357,50

Núm. 1384 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Cañadizo de la Lastra de la Zarquilla, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. vereda del Molinillo, á L. arroyo de Arenoso, á S. chorreruelos del Castillo, y á P. cañadizo del pozo de las Obas; bajo cuyos límites se compone de 319 fanegas, equivalentes á 195 hectáreas, 30 áreas y 22 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 6380 rs. y capitalizada por los 287 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

6457,50

Núm. 1385 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Sacedilla Vieja, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. vereda del Molinillo, á L. camino y arroyo del Villar, á S. arroyo de las Vegas de Rodrigo, y á P. arroyo Arenoso; bajo cuyos límites se compone de 390 fanegas, equivalentes á 238 hectáreas, 77 áreas y 8 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 7800 rs. y capitalizada por los 351 reales de renta anual que le han graduado los peritos en

7897,50

Núm. 1386 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Postero del Madroñal de la Junta, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. arroyo de la Ventilla de lo Alto, á L. camino de la Peñuela, á S. dehesa cerro del Aguila y á P. camino del Villar; bajo cuyos límites se compone de 293 fanegas, equivalentes á 179 hectáreas, 38 áreas y 42 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un cortijo de Francisco Vacas y otro cuyo dueño se ignora, que están escluidos de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 5860 rs. y capitalizada por los 264 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

5910

Núm. 1387 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Era de las Carpinteras, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. dehesa del Rey, á L. arroyo de las Carniceras, á S. regajo de Fuente del Madroño, que se dirige al cortijo de las Ilisuelas, descuajados de Juan Pizarro y Antonio Misas, carril que de dicho cortijo conduce á la cañada de Juan del Corral en direccion á los cañadizos de Juan de Alva hasta terminar en el arroyo del Escorial, y á P. dicho arroyo del Escorial; bajo cuyos límites se compone de 401 fanegas, equivalentes á 245 hectáreas, 50 áreas y 53 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro dos cortijos y descuajados de Pedro y Juan Gordo, que están escluidos de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 10025 rs. y capitalizada por los 451 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

10147,50

Núm. 1388 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Bretónica, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. arroyo de las Minillas, á L. el del Villar, á P. el de Arenoso, y á S. vereda del Molinillo; bajo cuyos límites se compone de 455 fanegas, equivalentes á 278 hectáreas, 56 áreas y 59 centiáreas, conteniendo dentro de su perímetro unos cortijos y descuajados de Antonio Patricio, Bartolomé y Juan Herrera y Juan Arévalo; todos escluidos de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 9100 rs. y capitalizada por los 410 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

9225

Núm. 1389 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Loma de los Cardos, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. carril que sale del cortijo de Bartolomé Pulido y se dirige al arroyo de los Charcos del Robledo, á L. regajo de Cañizo del Asoo, descuajados del cortijo de Bartolomé Pulido y arroyo de la Rata, á S. arroyo de las Ratas y el de las Carniceras, y á P. dicho arroyo de las Carniceras; bajo cuyos límites se compone de 355 fanegas, equivalentes á 217 hectáreas, 34 áreas y 26 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 8875 rs. y capitalizada por los 399 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

8977,50

Núm. 1390 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Escorial, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda

á N. dehesa del Rey, á L. demarcacion de la fábrica del Escorial y arroyo de dicho nombre, á S. arroyo de las Vegas de Gil, y á P. regajo de la Clavellina y dehesa del Rey; bajo cuyos límites se compone de 148 fanegas, equivalentes á 90 hectáreas, 61 áreas y 4 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 3700 rs. y capitalizada por los 167 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

3757,50

Núm. 1391 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada era de los Cardos, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. carril de Nava la Encina y arroyo de los charcos del Robledo, á L. arroyo de las Grajuelas, á S. regajo de cañadizo del Asno y descuajados de Bartolomé Pulido, y á P. carril que sale de los anteriores descuajados y arroyo de los charcos del Robledo; bajo cuyos límites se compone de 399 fanegas, equivalentes á 244 hectáreas, 28 áreas y 9 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un cortijo y descuajados de la viuda de Francisco Mario, que están escluidos de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 9975 rs. y capitalizada por los 449 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

10102,50

Núm. 1392 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Solanas de las Carniceras, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. carril del Lapachar, á L. arroyo de los charcos del Robledo, á S. regajo de cañizo Garrido, y á P. dehesa del Rey; bajo cuyos límites se compone de 187 fanegas, equivalentes á 114 hectáreas, 48 áreas y 75 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 4675 rs. y capitalizada por los 210 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

4725

Núm. 1393 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada lomilla de Enmedio, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. dehesa del Postero de Villanueva y trocha del Cardito, á L. arroyo de la Corcobada, á S. dicho arroyo que termina en el de la Peñuela, y á P. arroyo de la Grulla; bajo cuyos límites se compone de 160 fanegas, equivalentes á 97 hectáreas, 95 áreas y 72 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 3250 rs. y capitalizada por los 144 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

3240

Núm. 1394 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada San Antonio, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. arroyo de la Venta Nueva y camino de la Venta del Charco, á L. arroyo del Cardito, á S. trocha del Cardito que termina en la cañada de la Brecina, y á P. cañada del Villar; bajo cuyos límites se compone de 406 fanegas equivalentes á 218 hectáreas, 56 áreas y 65 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 8932 rs. y capitalizada por los 402 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

9045

Núm. 1395 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada cañizo Fresno, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. aguas de Cañizo Fresno y camino de Cardena, á L. aguas del regajo de los Charcos del Robledo, á S. Hormazo de Luna al regajo del Lapachar, y á P. dehesa del Rey; bajo cuyos límites se compone de 218 fanegas, equivalentes á 133 hectáreas, 46 áreas y 67 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 4796 rs. y capitalizada por los 216 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

4860

Núm. 1396 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Zahurda del Lapachar, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. regajo del Lapachar y Hormazos de Luna, á L. cañada del Robledo, á S. di ho regajo del Lapachar, y á P. dehesa del Rey; bajo cuyos límites se compone de 344 fanegas, equivalentes á 210 hectáreas, 66 áreas y 81 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites dos cortijos uno de Juan Misas y otro de Bartolomé Diaz, los cuales con sus correspondientes descuajados están rebajados de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 6880 rs. y capitalizada por los 310 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

6975

Núm. 1397 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Cañizo de Carreteros, de la procedencia anterior, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. regajo de la Venta de Cardena, y casas de vecinos de ella, á L. camino de Cardena, á la Venta Nueva y descuajados de vecinos de Cardena, á S. regajo de la Mi-

nilla de la Venta Nueva hasta el arroyo Arenoso, y á P. dicho arroyo de Arenoso; bajo cuyos límites se compone de 199 fanegas, equivalentes á 121 hectáreas, 83 áreas y 43 centiáreas, conteniendo dentro de sus límites un colmenar cuyo dueño se ignora que está escluido de la mensura y aprecio. Está sin arrendar; ha sido tasada en 3980 rs. y capitalizada por los 179 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

4027,50

Núm. 1398 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Caserones de Coleto, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. camino de Cardena, á L. arroyo de las Veguillas, á S. el de Arenoso, y á P. el de la Fresnadilla que nace en el camino de Cardena; bajo cuyos límites se compone de 276 fanegas, equivalentes á 168 hectáreas, 97 áreas y 62 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 5520 reales y capitalizada por los 248 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

5580

Núm. 1399 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada el Quejigo, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. camino de Cardena, á L. arroyo de la Fresnadilla de los coletos, que nace en el camino de Cardena, y vereda que atraviesa la Fresnadilla y se dirige á la Fuente del Quejigo, á S. la Fuente del Quejigo y á P. regajo de dicha fuente, desde el camino de Cardena á terminar en la misma fuente; bajo cuyos límites se compone de 200 fanegas, equivalentes á 122 hectáreas, 44 áreas y 65 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 4000 rs. y capitalizada por los 180 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

4050

Núm. 1400 del inventario. Otra dehesa de tierra manchon, nombrada Cañada de la Calavera, de la anterior procedencia, que radica en la Saliega, término de la ciudad de Montoro, y linda á N. camino de Cardena, á L. arroyo de Cañizo Fresno, á S. regajo de los charcos del Robledo, y á P. con dicho regajo; bajo cuyos límites se compone de 343 fanegas, equivalentes á 209 hectáreas, 99 áreas y 58 centiáreas. Está sin arrendar; ha sido tasada en 6860 rs. y capitalizada por los 309 rs. de renta anual que le han graduado los peritos en

6952,50

Los anteriores terrenos no están comprendidos en la clasificación general de Montes.

#### ADVERTENCIAS.

- 1.<sup>a</sup> No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.<sup>a</sup> El precio en que se rematase las fincas que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía, y procedan de corporaciones civiles, se pagará este en diez plazos de á 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 dias siguientes al de notificarse su adjudicacion, y los restantes con el intervalo de un año, para que en 9 quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de Julio de 1856.
- 3.<sup>a</sup> Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el art. 6.<sup>o</sup> de la ley de 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1855, con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante 19 años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de Mayo y 30 de Junio de 1855.
- 4.<sup>a</sup> Segun los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion principal de Propiedades y derechos del Estado de esta provincia, los de que se trata no se hallan gravados con carga alguna; pero si apareciesen posteriormente, se indemnizará á los compradores en los términos que en la citada ley se determina.
- 5.<sup>a</sup> Los derechos de espediente, hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.
- 6.<sup>a</sup> A la vez que en esta Capital se verificará otro remate en el mismo dia y hora en la Ciudad de Montoro.

#### NOTAS.

- 1.<sup>a</sup> Se consideran como Bienes de Corporaciones civiles, los Propios, Beneficencia é Instruccion pública, cuyos productos se ingresen en las cajas, los del Estado y demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y todos los pueblos.
- 2.<sup>a</sup> Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las cajas del Estado, y los de Secuestro del ex-Iofante D. Carlos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

Córdoba 19 de Octubre de 1861.

Gabriel Alvarez y Mendizabal.

CÓRDOBA. — IMPRENTA Y LITOGRAFÍA DE D. FAUSTO GARCIA TENA,

# Provincia de Córdoba.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en la primera quincena del mes de la fecha.

PUEBLOS	MEDIDA Y PESO DE CASTILLA.										REDUCCION AL SISTEMA METRICO DECIMAL.																		
	GRANOS.					CALDOS.					CARNES.					PAJA.													
	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceto.	Vino.	Aguar-diente.	Carne-ro.	Vaca.	Tocino	De Trigo.	De Cebada	Trigo.	Cebada	Centeno.	Maiz.	Garbanzos	Arroz.	Aceto.	Vino.	Aguar-diente.	Carne-ro.	Vaca.	Tocino	De Trigo.	De Cebada	
Córdoba.	46	29	40	40	18	32	58	48	100	3	3 80	6 50	1 60	»	82 80	52 20	72	4 50	2 66	4 46	3	6 25	6 37	8	7 13	81	43	»	
Aguilar.	45	26	»	»	10	23	50	30	60	1 44	1 68	3 80	3	2 50	81	46 80	»	83	1 90	3 84	4 87	3 75	3 6	3 57	8	7	25	20	
Baena.	45	26	»	»	10	»	50	16	68	1 53	2 12	4	42 4	1 24	81	46 80	»	83	»	3 84	1	4 25	3 25	4 50	8 50	10	10	10	
Bujalancé.	42	28	»	»	15	29	44	40	70	1 77	1 77	3 50	1 50	1 50	75 60	50 40	»	1 24	2 40	3 38	2 50	4 37	3 76	3 76	7 43	12	12	12	
Cabra.	44	28	»	»	18	28	48	20	70	2 78	2 36	3 50	3	»	79 20	50 40	»	1 50	2 32	3 69	1 25	4 37	5 90	5 1	7 13	25	»	»	
Castro.	42	26	»	»	12	»	50	24	68	1 65	1 89	4	1	»	75 60	46 80	»	68 40	»	3 84	1 50	4 25	3 50	4 1	8 50	8	8	8	
Fuente Obejuna.	52	34	»	»	14	»	50	20	60	2 36	»	5	2	2	93 60	61 20	»	91	»	3 84	1 25	3 75	5 1	»	40 62	16	16	16	
Hinojosa.	53	30	»	»	12	30	56	28	80	1 6	»	4	3	2	95 40	54	»	1	2 50	4 30	1 75	5	2 26	»	8 50	25	25	25	
Lucena.	50	28	»	»	18	26	48	20	68	1 50	2	6 50	2	2	90	50 40	»	1 60	2 16	3 69	1 25	4 25	3 18	4 25	13 81	16	16	16	
Montilla.	43	28	»	»	16	32	48	30	60	1 30	1 66	3 25	2 30	2 30	77 40	50 40	»	1 32	2 66	3 69	1 87	3 75	2 76	3 52	6 90	19	19	19	
Montoro.	44	28	31	48	12	26	46	50	72	1 30	1 53	3 50	2	2	79 20	50 40	55 80	86 40	1	2 16	3 53	3 12	4 50	2 76	3 25	7 43	16	16	
Posadas.	46	26	»	»	15	27	52	24	70	1 42	»	4	3	3	82 80	46 80	»	1 24	2 21	4	1 50	4 37	3 1	»	8 50	25	25	25	
Pozoblanco.	52	30	32	»	12	32	48	32	86	3	»	4	»	»	93 60	54	57 60	»	1	2 66	3 69	2	5 37	6 37	»	»	»	»	
Priego.	44	24	»	»	10	28	50	15	50	»	2	3	2	1 50	73 80	43 20	»	83	2 32	3 84	93	3 12	»	»	4 25	6 37	16	16	
Rambla.	42	26	30	40	15	40	48	30	70	1 50	1 75	4	2 50	2	75 60	46 80	54	72	1 24	3 33	3 69	1 87	4 37	3 18	3 71	8 50	20	20	
Rute.	48	28	»	39	12	27	52	12	50	»	»	7	3 50	3	86 40	50 40	»	71 20	1	2 24	4	75	3 12	»	»	14 87	29	29	
Precio medio.	45	93 27 81	33 25 40 16	13 50	29 23 49 87 27 43	68 87	4 82	2 05	4 34	2 24	2 7	82 68 51 31 59 85 72 46	1 12	2 46	3 83	1 68	4 30	3 88	4 35	9 20	18	16	16	16	16	16	16	16	16

## Administración principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1943

Resultando vacante un estanco en el Casco de la villa de Cabra, partido administrativo del mismo nombre, pueden optar á él con arreglo á lo dispuesto en Real orden de 9 de Junio de 1858.

Primero. Los cesantes jubilados y retirados que disfruten mayores haberes pasivos, los cuales serán así mismo preferidos para los estancos de mayor importancia.

Segundo. Los inutilizados en actos del servicio ya los hubiesen sido en el ejército ó en otras carreras:

Tercero. Los que hayan prestado servicios en el ejército ó en otras carreras aun cuando no devenguen haberes pasivos.

Cuarto. Las madres, viudas ó hijas de los individuos del ejército de mar y tierra, de la Guardia civil y de los Resguardos, muertos en actos del servicio.

Quinto. Las viudas de los estancieros.

Y Sexto. Las viudas ó hijas de militares y empleados que disfruten viudedad ó pensión. Lo que se pone en conocimiento del público para que en el término de ocho días contados desde el de la publicación en el Boletín oficial y Diario de esta Capital, presenten los que lo soliciten las instancias documentadas, para elevar la propuesta en terna al Sr. Gobernador civil de la provincia, debiendo entenderse en todos conceptos, que los aspirantes han de contar con recursos para hacer las sacas al contado.

Córdoba 26 de Octubre de 1861.  
—P. O. Emilio de la Campa.

Circular núm. 1963.

La Dirección general de Contribuciones con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.

»Se ha elevado á esta Dirección general una consulta para que se determine el puesto en que deben amillarse las yuntas de labor, cuyos durísimos esplotan con ellas tierras de su propiedad situadas en terminos jurisdiccionales diferentes de aquellos de que son vecinos. En su vista y teniendo en cuenta el espíritu y letra de la Real orden de 9 de Mayo de 1853 la misma Dirección ha acordado: 1.º Las yuntas de labor que durante mas ó menos tiempo en el año esplotan tierras en pueblos diferentes de aquel de que sean vecinos sus dueños, se amillarán en este último: 2.º Si dichos dueños tuviesen labor de su cuenta con casa y dependientes aperos etc. en pueblos diversos del que sean vecinos se incluirán las yuntas que las esploten en dichos pueblos, aunque

accidentalmente vayan á trabajar tierras de otro pueblo en que no tengan la casa abierta de labor. Lo digo á V. S. para su inteligencia y gobierno.

Lo que traslado á V. V. para su conocimiento y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. V. muchos años. Córdoba 29 de Octubre de 1861.—José Salinas.—Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia.

## Gobierno Militar de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1936.

El señor brigadier gobernador militar de esta provincia ha recibido la siguiente comunicación.

Capitania general de Andalucía.—Estado mayor.—«El E. S. Subsecretario del ministerio de la Guerra en 9 del actual me dice lo siguiente:—E. S.—Debido proveerse las plazas de auditor, fiscal y escribano del juzgado de guerra de la nueva capitania general de la isla de Santo Domingo, creada por Real orden de 5 del corriente, la Reina (q. D. g.) ha dispuesto que se publiquen las vacantes de dichas plazas para que los auditores y fiscales de guerra, así colocados como de reemplazo ó en situación pasiva y los asesores y demás que habiendo pertenecido á la carrera juridico militar se conceptuen con opcion y aptitud legal para dichos cargos y aspiren á obtenerlos, presenten sus instancias en el término de un mes por conducto de los respectivos capitanes ó comandantes generales, é igualmente los escribanos notarios de reinos, que reúnan las circunstancias necesarias y que hayan prestado servicios en los juzgados y tribunales de guerra.—De real orden comunicada por el señor ministro de la Guerra, lo digo á V. E. con el indicado objeto.—Y yo lo transcribo á V. S. para su publicidad.»

Lo que se publica por medio del Boletín oficial de esta provincia y periódicos de esta capital para noticia de los sujetos á quienes pueda convenir y que reúnan las circunstancias que en dicho escrito se espresan.

Córdoba 24 de Octubre de 1861.  
—De O. del Sr. Gobernador militar, El T. C. comandante Secretario, — Manuel Raon.

## AYUNTAMIENTOS.

### Alcaldía constitucional de Villanueva del Rey.

Circular núm. 1889.

D. Félix Infante, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento que presido se saca á pública subasta el arrendamiento de los derechos de pesos y medidas de Amotacen de esta villa, para el próximo año de 1862, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en esta Secretaria; y sus remates tendrán lugar los dias veinte y tres del corriente y 1.º de Noviembre venidero, de 11 á 12 de sus mañanas.

Villanueva del Rey 14 de Octubre de 1861.—Félix Infante.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Manuel E. Ruiz.

## Regencia de la Audiencia de Sevilla.

Circular núm. 1789.

Ha llamado la atención del Gobierno de S. M. la frecuencia con que en algunas localidades se repiten las mutilaciones de los mozos sugetos á quintas, y deseando estirpar los delitos de esta naturaleza el escándalo que producen y los perjuicios á que dan lugar, me manda encargue á VV. como de su órden lo verifico, que con el mayor celo y actividad proceda en los procesos que se formen por el indicado delito, teniendo presente la ley de reemplazos y demás disposiciones vigentes.

Dios guarde á VV. muchos años.  
—Sevilla 5 de Octubre de 1861.—Juan F. Nandín.—Sres. Jueces de primera instancia del Territorio.

## JUZGADOS.

### Juzgado de primera instancia del distrito de la izquierda de Córdoba.

D. José Antonio de Cires y Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta capital.

Hago saber: que en este mi juzgado y por ante el infrascripto se siguen autos de concurso voluntario á los bienes de D. Francisco Cordero, de este domicilio, en los cuales por providencia de 16 de setiembre próximo pasado, se mandó citar á sus acreedores por término de 20 dias, para que presentasen los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como así se verificó, y en atención á haber concluido dicho término, y en conformidad á lo que se previene en el art. 538 de la Ley de enjuiciamiento civil, he acordado por auto del dia de ayer, convocar,

por medio del presente á los acreedores que aun no se han presentado, para la primera junta general, á fin de proceder al nombramiento de síndicos, y cuya junta deberá verificarse en la Audiencia de este Juzgado, el dia 22 de noviembre próximo á las once de su mañana. Dado en Córdoba á 24 de Octubre de 1861.—José Antonio de Cires.—De órden de S. S.—José Sanchez Guerra.

### Juzgado de primera instancia de Antequera.

D. Manuel Gimenez de los Rios, Juez de primera instancia de este partido por S. M. (q. D. g.) etc.

Hago saber: que en los autos que penden en este mi juzgado y escribanía del infrascripto á solicitud de D. Juan Andrés Rodríguez, contra la Señora Doña Antonia Noguera de la Puente, Condesa del Portillo, sobre cobranza de maravedis, se sacan á la subasta para su venta los bienes siguientes:

Cincuenta y seis fanegas, tres celemines y diez y siete céntimos de tierra, en el cortijo de la Isla, término de Posadas, en la rivera del Guadalquivir. Confinante todo el predio entre otros, con la hacienda de Moratalla, soto del Rey, cortijo de Guadamelena, ó Corregidora, y tierras del Sr. Marqués de la Vega de Armijo, á quien pertenece proindiviso lo demás de la finca, estimada la parte que se vende en treinta y tres mil setecientos cincuenta y ocho rs. cincuenta cénts. 33.758,50

Y ochenta y tres fanegas y setenta y cinco céntimos de celmin de tierra en parte de cinco suertes de que se compone el cortijo llamado Nuevo, situado en dicho término, bajo diferentes linderos entre otros la vía férrea, camino de Hornachuelos, huerta de Vellarroca y vereda de la sierrezuela y Sr. Marqués de la Vega de Armijo, á quien pertenece proindiviso lo demás del predio y ha sido estimada dicha parte en cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y cuatro rs. cincuenta cénts. 44.794,50

El pormenor de la cabida de las suertes, su estimación parcial y demás antecedentes obrarán en la escribanía del actuario y en el Juzgado de Posadas. Y para el remate que será simultáneo en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la de Posadas se ha señalado el treinta de Octubre próximo á las doce del dia. Lo que se anuncia al público convocando licitadores. Antequera veinte de Setiembre de mil ochocientos sesenta y uno.—Manuel Jimenez.—Por mandado de S. S., Miguel G. Quintero.

CORDOBA.— 1861.

IMP. Y LIT. DE D. FAUSTO GARCIA TENA, calle de San Fernando número 34.

# AL BOLETIN OFICIAL

Del Miercoles 29 de Octubre de 1861.

**INDICE de las Leyes, Reales Decretos, Ordenes y Circulares insertas en el Boletin Oficial en todo el mes de Octubre de 1861.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA.**

- Número del Boletín.
- 457 Relacion de las operaciones facultativas que ha de practicar el Ingeniero del ramo en varias minas de Espiel y Villaharta.
- Id. Real decreto declarando terminada la legislatura de 1860.
- Id. id. convocando las Cortes para el 30 de Octubre.
- Id. id. nombrando el Presidente y Vice-presidentes del Senado.
- Id. id. para proceder á la emision y negociacion por suscripcion pública de 200 millones de reales.
- Id. Circular anunciando la aparicion de una burra en la huerta de Carrajolera.
- Id. Estado de existencia de fondos de Instruccion pública en la Depositaria en 28 de Setiembre.
- 458 id. solicitud de registro de la mina *El Parque Real*.
- Id. id. anunciando la pérdida de una carta de pago.
- Id. id. id. la aparicion de una vaca en el término de la Rambla.
- Id. id. de la Junta de Estadística, sacando á oposicion una plaza de oficial de la seccion de Castellon.
- Id. id. para la subasta del Boletín de esta provincia.
- 459 id. solicitando el registro de la mina *La Beltraneja*.
- Id. id. haciendo igual solicitud respecto á la titulada Claudio Trollo.
- Id. id. para la busca de varias caballerias.
- 460 id. para contratar por administracion los trabajos de escultura comprendidos en el monumento que las islas Baleares dedican á S. M. la Reina.
- Id. id. disponiendo que los contingentes de Pósitos ingresen en la Depositaria de fondos provinciales y no en la Administracion de Propie-

- Número del Boletín.
- dades y derechos del Estado, como hasta aqui se ha hecho.
- 460 Cuenta de lo devengado por el Ingeniero del ramo en las operaciones verificadas en varias minas del término de Espiel, Córdoba, Almodovar y Posadas.
- Id. Circular solicitando D. Ramon de Torres el registro de la mina Rosalia.
- Id. id. para la busca de varias caballerias.
- Id. id. anunciando hallarse depositadas en Priego nueve cabras que fueron aparecidas en dicha villa.
- Id. id. para la busca de varias caballerias.
- Id. id. anunciando la aparicion en el Carpio de una marrana.
- Id. id. para la busca de un mulo.
- Id. id. para la id. de Alfonso Muñoz Lopez.
- Id. id. para la id. de Juan Redondo Gimenez.
- Id. id. para la id. de varias caballerias.
- Id. id. anunciando la aparicion en término de Aguilar de una yegua.
- Id. id. para la busca de varias reses vacunas.
- Id. id. para la id. de varias caballerias.
- Id. id. anunciando hallarse en esta capital depositadas varias caballerias que han sido abandonadas por personas de malos antecedentes.
- Id. id. anunciando que pueden optar á las plazas de peritos agrónomos de montes los peritos agricolas que hayan cursado y ganado su titulo en la Escuela central de Agricultura y los que tengan titulo de agrimensores.
- Id. id. anunciando que ha sido destinado á esta provincia el Ingeniero de montes D. Pascual Garcia.
- 461 id. previniendo la busca de varias caballerias.
- Id. id. id. la de un mulo.
- Id. id. id. la de varias caballerias.
- Id. id. id. la del jóven Dionisio Lucena.
- Id. id. id. la de varias caballerias.
- Id. id. id. la de Juan Santiago Montoya.
- Id. id. anunciando que del 19 al 26 pasará el Ingeniero á practicar la

- Número del Boletín.
- demarcacion de la mina *Los Contrabandistas*.
- 461 Circular dictando reglas para la mejor distribucion de los fondos destinados á todas las calamidades que puedan ocurrir.
- Id. id. dando á conocer la existencia de fondos de instruccion primaria en la Depositaria el 5 de Octubre.
- Id. Real orden dando de baja en el ejército á D. Carlos Guinachero y D. Luis Alvarez y Ordoñez, y rehabilitando á D. Antonio Ortiz Repiso.
- Id. id. disponiendo se establezca un portazgo que se llamará de Cabra en la carretera de Lucena á Baena.
- 462 id. previniendo que los Alcaldes remitan una relacion del número de establecimientos benéficos que haya en sus demarcaciones y dando á conocer los puntos que debe abrazar dicha relacion.
- Id. id. convocando á las Diputaciones provinciales para la segunda reunion ordinaria del corriente año.
- Id. id. para la busca de varias caballerias.
- Id. id. para la detencion de José Montesino Rey.
- Id. id. anunciando la subasta del Boletín de Ciudad-Real.
- 463 id. dictando reglas que faciliten la renovacion de los Depósitos en la caja general de estos.
- Id. id. previniendo la captura de cuatro hombres, autores de un robo.
- 464 id. sobre quintas.
- Id. id. para que los Alcaldes que aun no han remitido las cuentas municipales lo verifiquen á la mayor brevedad.
- Id. id. previniendo á D. Joaquin de Burgos que desde el 19 al 26 pasará el Ingeniero del ramo á practicar el reconocimiento de varias minas.
- Id. id. sacando á subasta la cobranza de contribuciones de los pueblos donde este cargo está al de los municipios.
- 465 id. solicitando D. Ramon de Torres y Codes el registro de la mina titulada *Imperio*.

- Número del Boletín.
- 465 Circular encargando á los Alcaldes presten su auxilio á los encargados de la policia de los ferrocarriles cuando sean requeridos para ello.
- Id. id. declarando que la mina *Villanueva* se halla en término de Villanueva del Rey.
- Id. id. mandando proceder á la busca de varios efectos.
- Id. id. declarando que segun reconocimiento la mina *El Carbon* se encuentra en término de Villanueva del Rey.
- Id. id. para que tenga efecto la eleccion de seis vocales de la Junta provincial de Agricultura, industria y Comercio.
- Id. id. anunciando la aparicion en Zuheros de dos reses vacunas.
- Id. id. id. la de una yegua en Montilla.
- Id. id. dando cuenta de los fondos de Instruccion pública existentes en Depositaria el 12 de Octubre.
- Id. id. concediendo licencias para uso de escopeta.
- 466 Relacion de las operaciones que del 2 al 29 ha de practicar el Ingeniero del Ramo en varias minas de los términos de Espiel, Villaharta y Villanueva del Rey.
- 467 Circular para la subasta de la conduccion del correo de Lucena á Málaga.
- Id. Real orden accediendo á lo solicitado por el juez y fiscal de Aranda de Duero sobre que sus haberes y los de los demás individuos del juzgado se les satisfagan por la Administracion depositaria.
- Id. Circular anunciando la aparicion de una marrana en el término de Baena.
- 468 id. sacando á oposicion la plaza de cirujano tercero de la Beneficencia provincial de Córdoba.
- Id. id. id. otra plaza tambien de cirujano del hospital de Rute.
- Id. id. anunciando la aparicion en Valenzuela de un buey.
- Id. id. para la busca de Antonio Heredia.

Número del Boletín.

- 468 Circular anunciando la subasta del Boletín oficial de Málaga.
- 469 id. encargando á los Alcaldes satisfagan en el mas breve término lo que adeuden á los profesores de instruccion primaria.
- Id. id. dando á conocer la existencia en Depositaria de los fondos de instruccion pública el 19 de Octubre.
- Id. id. previniendo á varios Alcaldes remitan los estados de presos segun está dispuesto.
- Id. id. mandando esparcir venenos por los campos para la destruccion de los lobos.
- Id. id. para la busca de una yegua.
- Id. id. anunciando la aparicion de un novillo en término de Mentoro.
- Id. id. sobre la id. de un cerdo en el mismo pueblo.
- Id. id. anunciando la subasta del Boletín de Granada.
- 470 Circular sacando á la subasta del Boletín de Jaen.
- 471 id. para dar uniformidad á la numeracion de Manzanas.
- Id. id. para que los Directores generales de las armas é institutos del ejército no faciliten noticias á auto-

Número del Boletín.

- ridades estrañas al ramo de Guerra si no se le piden por el Ministerio de la Guerra.
- 474 Circular para la busca de una yegua.
- Id. id. manifestando que á consecuencia de reconocimiento la mina *La Compañía* resulta hallarse en término de Villanueva del Rey.
- Id. id. haciendo igual manifestación respecto á la mina *La Verdad*.
- Id. id. id. id. de la *Juana*.
- 472 id. recomendando el cuadro sinóptico para uso de papel sellado.
- Id. id. mandando deslindar las servidumbres pecuarias que corresponden á la ganadería.
- Id. id. disponiendo quede sin efecto el espediente de la mina *Europa*.
- 473 Relacion de las operaciones que han de practicarse en varias minas.
- Id. Circular dando á conocer la existencia de fondos de instruccion pública el 26 de Octubre.
- Id. id. para la busca de Antonio Aguilera y Juan Ariza Búrgos.
- Id. Estado del precio medio de los artículos de consumo en la primera quincena de Octubre.

Número del Boletín.

### Consejo Provincial.

- 460 Nota de los precios á que deben abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á la tropa en el mes de Setiembre.

### Junta provincial de Beneficencia.

- 472 Estado de los acogidos en los establecimientos de Beneficencia el mes de Setiembre.

### Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Córdoba.

- 460 Circular sacando nuevamente á la subasta el arrendamiento de los derechos de consumos de los pueblos de Alcaracejos, Priego y Doña Mencía.
- 461 id. señalando los estancos donde se encuentran de venta los sellos para el franqueo de la correspondencia entre España y Bélgica.
- 467 id. dictando reglas para la completa uniformidad en la formacion de los repartimientos de consumos.

Número del Boletín.

- 469 Circular anunciando la subasta de los consumos de Baena.

Id. id. haciendo estensivo á la Contribucion de consumos en los casos de reparto vecinal el sistema de recibos talonarios.

- 473 Circular para la provision de un estanco en Cabra.

Id. id. sobre el amillaramiento de las yuntas de labor.

### Gobierno Militar.

- 473 Circular para la provision de las plazas de auditor, fiscal y escribano del juzgado de guerra establecido en Santo Domingo.

### Comision principal de Ventas

- 459 Circular para la venta de fincas el 16 de Noviembre.
- 461 id. para la id. de id. el 11 de id.
- 463 id. para la id. de id. el 14 de id.
- 465 id. para la id. de id. el 18 de id.
- 466 id. para la id. de id. el 19 de id.
- 468 id. para la id. de id. el 2 de Diciembre.
- 470 Circular para la id. de id. el 25 de Noviembre.
- 471 id. para la id. de id. el 29 de id.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. Fausto Garcia Tena, calle de San Fernando núm. 34.